



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

13926

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 10 de septiembre de 2015 de rectificación de la Resolución de 14 de mayo de 2015 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía y Competitividad en el primer cuatrimestre del año 2015

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

En fecha 14 de mayo de 2015, el consejero de Economía y Competitividad dictó la Resolución por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía y Competitividad en el primer cuatrimestre del año 2015, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 74, de 19 de mayo de 2015.

En la citada Resolución no se incluyó un convenio y, por lo tanto, es necesario rectificar esta Resolución para añadir el convenio que se cita en la Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Rectificar la Resolución de 14 de mayo de 2015 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía y Competitividad en el primer cuatrimestre del año 2015 para añadir, a la relación de convenios publicada, el siguiente:

12. Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Alaior para la implantación y gestión del distintivo autonómico de vehículo eléctrico.

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de septiembre de 2015

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Juan Boned Roig

